

Por el cual se MODIFICA el Acuerdo No. 003-24 de marzo 21 de 2024

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 49 de Constitución Política de Colombia de 1991, establece que la salud es un servicio público esencial a cargo del Estado, y por lo tanto, se debe garantizar la prestación de los servicios de salud en todo el Territorio Nacional.
2. Que la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel de Socorro – Santander, es una entidad pública que presta los servicios de salud a la población pobre y vulnerable del Socorro, y su área de influencia (Provincias Comunera, Guanentina y Veleña), conforme a su portafolio de servicios.
3. Que se hace necesario precisar el trámite de aprobación del contenido del Acuerdo No. 003-04 ante el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS el cual quedó establecido de la siguiente manera:
"ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta para su validez concepto técnico favorable No. 028, emitido por parte de la oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental, aprobación de la Junta Directiva de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán y aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante acto administrativo suscrito por el Secretario de Salud Departamental por delegación según acta No. 005 del 2 de febrero de 2024."

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el ARTÍCULO TERCERO del Acuerdo No. 003-24 del 21 de marzo de 2024 aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, el cual quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta para su validez concepto técnico favorable No. 028, emitido por parte de la oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental, aprobación de la Junta Directiva de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante acto administrativo suscrito por el Secretario de Salud Departamental por delegación según acta No. 005 del 2 de febrero de 2024."

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 06 de abril de 2024


JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
Presidente Delegada del Señor Gobernador


ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myriam López Vargas, profesional presupuesto - Gestión Integral
Revisó: Daicy Katherine Mendoza Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera